

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-003

**SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS”*.;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Analista 1 de Adquisición y Circulación, Gissela Andrade Sánchez, y aprobado por la Directora de Servicios Bibliotecarios (e), Soraya Campos Romero, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" concluye lo siguiente: *“(...) 3. CONCLUSIÓN. De acuerdo las proformas recibidas, se ha considerado la de menor costo por lo que, el valor referencial para esta contratación es de USD (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Analista 1 de Adquisición y Circulación, Gissela Andrade Sánchez, y aprobado por la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", se encuentra lo siguiente: *“(...) 2.-JUSTIFICACIÓN. Tomando como antecedente la difícil situación y los efectos causados por el Covid 19, la limpieza y desinfección en general se han posicionado como un factor importante, pues en investigaciones se ha llegado a la conclusión de que los virus se mantiene en las superficies por horas o días; de ahí que al trabajar directamente con libros el personal de la biblioteca está expuesto, no solo al virus que provoca el Covid 19, sino a diferentes microorganismos que pueden habitar en ellos y afectar su salud. Considerando la limitación que se tiene de utilizar medios químicos como alcohol u otro tipo de fungicidas o desinfectantes, los cuales dañan el papel, la biblioteca debe contar con equipos que ayuden con la esterilización de los libros sin que este acorte la vida útil de los mismos. Para que tanto el personal de la*



biblioteca como los usuarios, con quienes se comparte el material bibliográfico, puedan consultar de forma segura, se debe contar con equipos de esterilización especiales para libros; los cuales permitan minimizar el riesgo de contaminación de esta grave enfermedad (COVID-19) y de otros virus y bacterias que se desarrollan en el papel y que pueden transmitirse con la manipulación. En virtud de lo antes expuesto, la Biblioteca de las Artes requiere realizar la adquisición de un equipo que realice la desinfección de los libros y permita su manipulación de forma segura evitando la transmisión de bacterias, virus, gérmenes, hongos, bacilos, polvo que pudieran causar alguna enfermedad y afectar gravemente la salud de toda la comunidad.”;

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “*(...) No. 311 de 08 de septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (...)*”;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-044-2022 de 12 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: “*(...) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Universidad de las Artes (...)*”;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 12 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señaló: “*(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 439210013 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-BI-DSB-2022-0086-M de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya del Rocío Campos Romero, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, signado con el código SIE-UA-022-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 129 de su reglamento;



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2022, para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-022-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, señor Isaac Bajaña Mateo, Auxiliar de Bibliotecología (Referencista) de la Universidad de las Artes, con cedula de ciudadanía 0951470962, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de octubre de 2022.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES